



SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Y

TRANSPORTES

**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
4.1.205.IA-1876**

**CONVALIDACIÓN DEL CERTIFICADO TIPO
No. EASA. A.155**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en base a la Carta de Política AV-01/02 R1 de fecha 15 de septiembre de 2006 y al Artículo 18, Fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, otorga este documento a favor de:

DASSAULT AVIATION

Cuyo domicilio comercial es: 9 Rond Point Marcel Dassault
75008 Paris. France

Convalidando el Certificado Tipo No. EASA. A.155, de fecha 27 de Abril de 2007, otorgado por la Agencia Europea de Seguridad Aérea (European Aviation Safety Agency, EASA), y aceptando el Certificado Tipo A59NM, de fecha 27 de abril de 2007, otorgado por la Administración Federal de Aviación (Federal Aviation Administration, F.A.A.) de los Estados Unidos de América.

Por lo cual lo enunciado a continuación, reúne las especificaciones mínimas aplicables para su operación segura en acuerdo a las Normas, Procedimientos y Regulaciones requeridas por esta Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), y a las especificaciones del Certificado Tipo de la aeronave, incluyendo la Certificación Tipo de la planta motopropulsora.

| | |
|---------------------------------|--|
| No. CONTROL D.G.A.C. | IA-10/2007 |
| FABRICANTE | DASSAULT AVIATION |
| MODELO | FALCON 7X |
| VARIANTES | Ninguna |
| MARCA DEL MOTOR | PRATT & WHITNEY CANADA |
| MODELO | PW307A |
| VARIANTES | Ninguna |
| No. DEL CERTIFICADO TIPO | E00071EN Rev. 2, emitido por F.A.A. (04-JUN-07) IM.E.035, Rev. 2 emitido por EASA (05-JUN-07) |

NO ES VALIDO SIN LA HOJA DE LIMITACIONES ANEXA

VIGENCIA: Esta Convalidación tiene validez indefinida a no ser que sea Suspensiva o Revocada por la Autoridad Aeronáutica.

FECHA DE EMISIÓN

18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN**

ING. JOSÉ JAVIER ROCH SOTO



SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DIRECCIÓN DE AVIACIÓN
4.1.205.- 1876.1

ANEXO A LA CONVALIDACIÓN IA-10/2007 DEL CERTIFICADO TIPO No. EASA. A.155

LIMITACIONES

1. **Sistema de combustible:** Las unidades del sistema de combustible podrán estar en el Sistema Internacional de Unidades o en el sistema Inglés.
2. **Placas/Letranos:** Las placas y letranos requeridos para instrucciones a pasajeros, emergencias, compartimentos de carga y equipaje en el exterior de la aeronave y cualquier otro que sirva de guía para el personal de apoyo en tierra, deben ser bilingües, español-inglés, y deben ser aprobados por DGAC.
3. **Manual de vuelo de la aeronave (AFM):** Las unidades establecidas en el manual de vuelo de la aeronave, podrán estar en el Sistema Internacional de Unidades o en el sistema Inglés.
4. **Actualización de la convalidación:** Cualquier enmienda al Certificado Tipo No. EASA. A. 155 por parte de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA), deberá ser notificado a esta DGAC para efectos de actualización de la presente convalidación, debiendo informar en esos casos, los cambios y/o circunstancias que generaron la enmienda.
5. **Aeronaves aprobadas:** Solamente el modelo de aeronave cubierto por al convalidación IA-10/2007, es aceptada para su operación por parte de un concesionario o permisionario mexicano.
6. **Protección contra fuego en baños:** Dado que la aeronave tiene una capacidad menor a 20 pasajeros, no se requiere que cuente con un sistema detector de humo o equivalente, ni tampoco con extintor contra incendio integrado en cada depósito de basura o desechos.

+++++

FECHA DE EMISIÓN

18 DE SEPTIEMBRE DE 2007

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL DIRECTOR DE AVIACIÓN

ING. JOSÉ JAVIER ROCH SOTO